PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIELO PUNCO

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCP/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONTRUCCION DE MODULO DE COCINA, COMEDOR PREFABRICADO CON DRYWALL EN LA IE

SECUNDARIA SAN JOSE DE CHIRUMPIARI IE. SECUNDARIA No 38615-PALESTINA ALTA Y IE PRIMARIA No 501384-

HUAYANAY SEGÚN DETALLES DE PLANO Y EI A TODO COSTO

Ruc/código : 10739472682 Fecha de envío : 16/02/2024

Nombre o Razón social : GONZALES APAZA RANDY STEVENS Hora de envío : 12:02:57

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA DEL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO se solicita al comité de selección añadir en experiencia del postor en la especialidad, respecto a servicios similares: ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ya que las partidas a ejecutarse como construcción de módulos de drywall contemplan este tipo de servicios; con la finalidad de no resultar limitante y restrictivo, quitando la libertad de libre concurrencia de mayores postores, además de estar vulnerando el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225. NOTA: DE SER MODIFICADO, QUE SE CAMBIE EN TODO EXTREMO DE LAS BASES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto, la Consulta se ADVIERTE que la misma corresponde a una OBSERVACION, analizandola se determina acogerla de manera parcial, incorporando "ADECUACION o ACONDICIONAMIENTO o MANTENIMIENTO" en la definicion de obras similares.del REQUISITO DE CALIFICACION EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en el texto de las bases administrativas integradas.

Fecha de Impresión: 19/02/2024 12:54

Nomenclatura: AS-SM-3-2024-MDCP/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONTRUCCION DE MODULO DE COCINA, COMEDOR PREFABRICADO CON DRYWALL EN LA IE

SECUNDARIA SAN JOSE DE CHIRUMPIARI IE. SECUNDARIA NO 38615-PALESTINA ALTA Y IE PRIMARIA NO 501384-

HUAYANAY SEGÚN DETALLES DE PLANO Y EI A TODO COSTO

Ruc/código : 10739472682 Fecha de envío : 16/02/2024

Nombre o Razón social : GONZALES APAZA RANDY STEVENS Hora de envío : 12:02:57

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA DEL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO se solicita al comité respecto a factores de evaluación, en cuanto al plazo de prestación del servicio se considere de 01 a 29 días la calificación de 20 puntos, siendo un tiempo limitado para realizar el servicio; con la finalidad de no resultar limitante y restrictivo, quitando la libertad de libre concurrencia de mayores postores, además de estar vulnerando el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225. NOTA: DE SER MODIFICADO, QUE SE CAMBIE EN TODO EXTREMO DE LAS BASES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: B Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto, la Consulta se ADVIERTE que la misma corresponde a una OBSERVACION, analizandola de determina acogerla de manera parcial, reestableciendo los rangos del factor de evaluacion de PLAZO ENTREGA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en el texto de las bases administrativas integradas.

Fecha de Impresión: 19/02/2024 12:54

Nomenclatura: AS-SM-3-2024-MDCP/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONTRUCCION DE MODULO DE COCINA, COMEDOR PREFABRICADO CON DRYWALL EN LA IE

SECUNDARIA SAN JOSE DE CHIRUMPIARI IE. SECUNDARIA No 38615-PALESTINA ALTA Y IE PRIMARIA No 501384-

HUAYANAY SEGÚN DETALLES DE PLANO Y EI A TODO COSTO

Ruc/código : 20606399732 Fecha de envío : 16/02/2024

Nombre o Razón social : LAYERH COMPANY S.A.C. Hora de envío : 12:55:19

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

SE TIENE LAS PARTIDAS PARA EJECUTAR, DONDE SE REQUIERE LOS PLANOS DETALLADOS DE LA ESTRUCTURA, INSTALACION DEL DRYWALL, INSTALACION DE LA COBERTURA, INSTALACIONES ELECTRICAS, INSTALACIONES SANITARIAS Y LOS PLANOS DETALLADOS DE LOS MOBILIARIOS, LO QUE SE REQUIERE PARA DETERMINAR EL PRESUPUSTO DEL SERVICIO. (ADJUNTAR PLANOS VISADOS)

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 25 Literal: 1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE la OBSERVACION, y se requeriran al AREA USUARIA los planos solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntaran a las bases administrativas integradas los planos proporcionados por el AREA USUARIA

Fecha de Impresión: 19/02/2024 12:54

Nomenclatura: AS-SM-3-2024-MDCP/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONTRUCCION DE MODULO DE COCINA, COMEDOR PREFABRICADO CON DRYWALL EN LA IE

SECUNDARIA SAN JOSE DE CHIRUMPIARI IE. SECUNDARIA NO 38615-PALESTINA ALTA Y IE PRIMARIA NO 501384-

HUAYANAY SEGÚN DETALLES DE PLANO Y EI A TODO COSTO

Ruc/código : 20473929261 Fecha de envío : 16/02/2024

Nombre o Razón social : TRANSPORTES Y SERVICIOS MEDINA HNOS. E.I.R.L. Hora de envío : 23:48:03

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

se solicta al comité de selección y al area usuarias ampliar la experiencia en instalacion de drywall y cielo razon por que son iguales y/o similares a la convocatoria y también en infraestructura en edificación en general:

igualmente solicitar al comite aclarar Prestación de servicios de obras menores en construcción, ampliación o mejoramiento de infraestructura

educativa y/o productiva. (infraestructura productiva que tipo de infraestructuras se consideran), se recomeinda al comite considerar en ifrestructura en edificcion en general.

Que el objetivo de fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores y en concordancia con los principios de la Ley de Contrataciones del Estado Art. 2, incisos a) y e) y al amparo de la Ley de Transparencia.

OBSERVACIÓN: Se observa que la experiencia solicitada son es muy específicos, limitativos y con posibilidad de direccionamiento del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: C Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado Art. 2, incisos a) y e) y al amparo de la Ley de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE la OBSERVACION y se incorporara ;"INFRAESTRUCTURA EN EDIFICACIONES EN GENERAL" en la definicion de obras similares del REQUISITO DE CALIFICACION EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en el texto de las bases administrativas integradas.

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCP/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRUCCION DE MODULO DE COCINA, COMEDOR PREFABRICADO CON DRYWALL EN LA IE

SECUNDARIA SAN JOSE DE CHIRUMPIARI IE. SECUNDARIA No 38615-PALESTINA ALTA Y IE PRIMARIA No 501384-

HUAYANAY SEGÚN DETALLES DE PLANO Y EI A TODO COSTO

Ruc/código : 20473929261 Fecha de envío : 16/02/2024

Nombre o Razón social : TRANSPORTES Y SERVICIOS MEDINA HNOS. E.I.R.L. Hora de envío : 23:48:03

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

SOLICITA al comite de seleccion y al area usuaria considerar la experiencia del plantel profesional minimo debe de tener 3 años de experciencia en construcción y/o ampliación y/o mejoramiento y/o creacion de proyectos de inversion publica en infraestructura

en edificacion en general y/o productiva, con la finalidad de garantizar la ejecucion en la calidad del servicio por la responsabilidad del responsable del servicio,

asimismo deberia de contar con capacitaciones en instalcion y/o montaje y/o de sistema de drywall para tener profesionales conocedores del sistema del drywall.

Que el objetivo de fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores y en concordancia con los principios de la Ley de Contrataciones del Estado Art. 2, incisos a) y e) y al amparo de la Ley de Transparencia,

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C Página: B.2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado Art. 2, incisos a) y e) y al amparo de la Ley de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto, la presente OBSERVACION, se advierte que de acogerla se establecerian nuevos requisitos no planteado en las bases administrativas originales, los mismos que podrian constituir una barrera que limitaria la participacion de los potenciales postore

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

POR LO TANTO, NO SE ACOGE la presente observacion.

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCP/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONTRUCCION DE MODULO DE COCINA, COMEDOR PREFABRICADO CON DRYWALL EN LA IE

SECUNDARIA SAN JOSE DE CHIRUMPIARI IE. SECUNDARIA No 38615-PALESTINA ALTA Y IE PRIMARIA No 501384-

HUAYANAY SEGÚN DETALLES DE PLANO Y EI A TODO COSTO

Ruc/código : 20473929261 Fecha de envío : 16/02/2024

Nombre o Razón social : TRANSPORTES Y SERVICIOS MEDINA HNOS. E.I.R.L. Hora de envío : 23:48:03

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

CAPÍTULO IV

FACTORES DE EVALUACIÓN

C. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Acreditación:

Se acreditará únicamente mediante la presentación de Declaración

Jurada haber realizado Inspección a las Instituciones Educativas,

documento que deberá contar con la firma del Residente de Obra.

solicita al comite encargado suprimir documento que deberá contar que la declaracion jurada que cuente con la firma del Residente de Obra, que haciendo un analisis habiendo un posible de direccionamiento del dicho proceso acuerdo a la ley de contrataciones esta prohibido considerar declaraciones juradas fuera de los requisitos de calificación peor si es que se requiere viajar al lugar generando gastos sin antes de ganar el dicho proceso.

lo cual se solicita suprimir dicha declaración jurada con la firma del residente por que genera gastos administrativos y viajar a dicho lugar gastos de transporte.

NOTA: Sin caso no absolver las observaciones se estará haciendo el conocimiento a entes correspondientes por posible direccionamiento del proceso haciendo gastos en el proceso de transporte, días de trabajo, gastos administrativos.

C. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA: se recomienda considerar mejoras para el bienestar y la funcionalidad del proyecto y no mas con la firma del residente

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: C Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado Art. 2, incisos a) y e) y al amparo de la Ley de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto, la presente observacion, resulta pertinente precisar que la intencion era garantizar que los postores conocieran las condiciones de las vias acceso puesto que con las constantes lluvias que actualmente se dan en la zona del vrae, estas vienen deteriorando los caminos vecinales donde transitan por lo general en estas epocas camionetas doble cabina 4X4, ademas algunas comunidades no cuentan con redes electricas TRIFASICAS.

Hecha esta precision y a fin de no contravenir la normativa de contrataciones, se ACOGE la OBSERVACION y se SUPRIMIRA de los FACTORES DE EVALUACIÓN, EL SIGUIENTE "C. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se SUPRIMIRAN en el texto de las BASES ADMINISTRATIVAS INTEGRADAS.